



## **COMUNICACIÓN N° 32/25**

### **VISTO:**

La importancia del desarrollo productivo local a través del fortalecimiento del Sector Industrial Planificado (SIP) de San Andrés de Giles, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la planificación y ejecución de infraestructura básica (gas natural, agua corriente, internet de banda ancha y energía eléctrica) es fundamental para el funcionamiento efectivo del Sector Industrial Planificado y para atraer nuevas inversiones;

Que la previsibilidad jurídica y la disponibilidad de servicios básicos son condiciones indispensables para atraer inversiones privadas y fomentar la instalación de nuevas industrias;

Que existen parcelas ya adjudicadas dentro del SIP, cuya situación del dominio, requiere avanzar con los trámites de mensura y subdivisión para su correcta individualización y regularización registral;

Que la mensura y subdivisión son requisitos necesarios para la escrituración, acceso a servicios e incorporación formal al catastro provincial y municipal;

Que el acompañamiento del Estado Municipal resulta clave para garantizar condiciones adecuadas de radicación, producción y generación de empleo

Por ello, El Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de sus atribuciones que son propias, aprueba la siguiente:

## **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente que informe a este Cuerpo el estado actual de las gestiones, avances o convenios en curso para el tendido y provisión de los siguientes servicios básicos en el Sector Industrial Planificado (SIP) de San Andrés de Giles:

- Red de gas natural,
- Red de agua corriente,
- Red de internet de banda ancha,
- Red de energía eléctrica.



**Artículo 2°:** Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe el estado de los trámites de mensura y subdivisión del Sector Industrial Planificado (SIP),

**Artículo 3°:** De forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 13 de Noviembre de 2025.-**